

Denominación	Código	Grado	ASIGNACIÓN SALARIAL	SECRETARIA DE SALUD - DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS, INSP, VIG Y CONTROL (GRUPO DE SERVICIOS INDIVIDUALES) PAGO CON RECURSOS PROPIOS	UBICACION PRINCIPAL DEL EMPLEO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	09	\$ 7.642.217		BUCARAMANGA

PROFESITO PRINCIPAL

Coordinar el desarrollo de planes, programas y procesos que apoyen la prestación de servicios de salud individual en el departamento de Santander.

REQUISITOS DE FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en la disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: Administración; Economía. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley	ALTERNATIVA	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional.
---------------------	---	-------------	--

Nombres	Denominación	Código	Grado	Ubicación laboral actual	Resultado EDL	Formación Académica	PUNTAJE	Experiencia Profesional / Laboral	Sancción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
ENID DUARTE PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	8	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	SOBRESALIENTE	BACHILLER COMERCIAL, ADMINISTRADORA INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN GESTIÓN HUMANA	26 PUNTOS	N/A	NO	SI	NO ACEPTA
JOSE MANUEL CERDANA CEDIEL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	7	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE	BACHILLER, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA	26 PUNTOS	N/A	NO	SI	NO ACEPTA
JUAN CARLOS ROJAS BONCES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	6	OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	SOBRESALIENTE	BACHILLER, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	0 PUNTOS	N/A	NO	SI	NO ACEPTA
HERIBERTO ROJAS SANGUINO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	6	SECRETARIA DEL INTERIOR	SOBRESALIENTE	BACHILLER ACADÉMICO, ECONOMISTA, ESPECIALISTA EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, MAGISTER EN ESTUDIOS POLÍTICOS.	56 PUNTOS	DIECISEIS (16) AÑOS, SEIS (06) MESES	NO	SI	SI

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que HERIBERTO ROJAS SANGUINO, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, y cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 542 Manual Especifico de funciones en lo pertinente a Formación Académica y experiencia laboral y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECABER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUMENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP II DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUMENTO ES-GETH-IN-01 - INSTRUMENTO PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUMENTO ES-GETH-IN-01 REALIZARON LA POSTULACION AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE), SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACION LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019.

13 FEB 2025

SANDRA PATRICIA QUIROS/MARIN
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SILVESTRE OLAYA PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Revisó: Milyny Fabiola Mora Caballero / Carlos Fernando Pedraza Santafarria
Proyectó: Fanny Feiza Cuellar / Carlos Andrés Ferreras Gómez